



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(Dpto. Unión - Prov. Córdoba)

ORDENANZA N° 134
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.-CEDESE en uso, por el término de once años, a partir de la sanción de la presente, a la empresa COVICENTRO S.A., una / fracción (26 mts. de radio) en el terreno que mide ciento diez metros de frente y contrafrente sobre calles pública, al norte, y Presidente Perón, al Sud, por ciento veinte metros de fondo en sus costados Este y Oeste, donde linda con las calles Anselmo G.Vazquez y 9 de Julio, respectivamente, o sea una superficie de trece mil doscientos metros cuadrados que es parte de una usperficie mayor de cincuenta mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados que se identifica como C.03, S.01, Mz.003, P.118.-

Art. 2°.-La cesión de uso que se efectúa por el artículo anterior es al solo efecto de que la cesionaria instale en el inmueble una antena radial de cuarenta y ocho metros de altura, para uso exclusivo de la misma empresa.- Al término de la cesión, la cesionaria podrá desmontar y retirar la antena que es de su exclusiva propiedad.-

Art. 3°.-La empresa, COVICENTRO S.A., es responsable mientras dure / la cesión, de los daños que se ocasionen en el inmueble o a terceros, subrogando a tal efecto a la Municipalidad en toda obligación, por roturas, desprendimientos o accidentes que se produzcan // con o en la antena radial.-

Art. 4°.-En el inmueble cedido en uso por el artículo primero, la Municipalidad podrá también usarlo para sus fines, cuando no / ocasionen daño a la antena radial, o para los efectos que autorice / la cesionaria.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



[Handwritten signature]
CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

[Handwritten signature]
RICARDO WALTER ARIAS
Vice Presidente 1º

[Handwritten signature]
ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

[Handwritten signature]
MARIO ESTEBAN SAUJ
Presidente

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS GEE
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA. DE CORDOBA A LOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----
PROMULGADA POR DECRETO N°27/92